



<b>TOTALMENTE TRAMITADO</b>	
<b>FECHA</b>	20 SEP 2022

<b>Iniciativa ID N°</b>	<b>5259</b>
<b>Acción</b>	DISP-TRANSFER-SEGUNDA CUOTA

**REF:** Dispone transferencia de la segunda cuota pactada en el convenio del "Modelo de Intervención de Personas en Situación de Calle del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades", Concurso año 2021, segundo año de acompañamiento, Ejecutor: **Fundación Mission Golden**.

**RES. EX.** N° 1412 -2022/CT

**SANTIAGO,** 20 SEP 2022

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.289 y Ley N° 21.395, que aprobó el presupuesto del sector público para los años 2021 y 2022 respectivamente; en la Ley N°20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución Exenta N°0505 de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención de Personas en Situación de Calle del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución Exenta N°0550 del 3 de agosto de 2021, rectificadora por Resolución Exenta N°0616 del 17 de agosto de 2021, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle - año 2021", para la Región Metropolitana; en la Resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1° Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la Fundación Mission Golden, para la ejecución y gestión de acciones referidas al convenio del "Modelo de Intervención de Personas en Situación de Calle del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades", Concurso año 2021, segundo año de acompañamiento, con las siguientes especificaciones:



Tabla N°1 "Antecedentes de la iniciativa"			
<b>Entidad ejecutora</b>	Fundación Mission Golden		
<b>Convenio</b>	<b>Suscripción</b>	<b>Aprobación por Seremi</b>	<b>Aprobación por Entidad Ejecutora</b>
	20/09/2021	Res. Ex. N°1081 de 28/09/2021	N/A
<b>Territorios y presupuesto</b>	<b>Territorio</b>		<b>Monto \$ total</b>
	San Bernardo y Buin		\$137.442.964
<b>Transferencia de Recursos</b>	<b>Transferencias</b>		
	<b>Monto (cuotas)</b>		<b>Fecha</b>
	\$68.721.482 (1 de 2)		07/10/2021
	\$68.721.482 (2 de 2)		Pendiente
	<b>TOTAL</b>		\$137.442.964
<b>Plazos</b>	<b>Ejecución</b>		<b>Vigencia</b>
	Desde la fecha de transferencia de recursos hasta el cumplimiento de las actividades comprometidas, lo que en ningún caso podrá exceder los 26 meses.		Hasta que los informes técnicos y de inversión final sean aprobados o rechazados en forma definitiva por la SEREMI, y hayan sido reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/o rechazados, en caso de corresponder.

2° Que, en la cláusula sexta del convenio previamente individualizado se estableció que la transferencia de recursos se efectuaría en dos cuotas: La primera de ellas, destinada a financiar los doce primeros meses de ejecución (2021 -2022) se concretó, luego de encontrarse totalmente tramitado el acto administrativo que aprobó el convenio, en la fecha indicada en la tabla del considerando precedente. Respecto de la segunda cuota destinados a financiar la ejecución de los meses 13 al 24 de acompañamiento (2022-2023), se acordó que ésta se transferirá dentro del doceavo mes (12) de ejecución del convenio, y ello en la medida que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Se haya entregado el quinto informe bimestral de avance.
- b) La garantía entregada se encuentre vigente.
- c) Que exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.
- d) Que la institución se encuentre al día en las rendiciones de cuentas de fondos transferidos para este programa.

3° Que, a este respecto con fecha 15 de septiembre de 2022, la Coordinadora del Subsistema Seguridades y Oportunidades de esta Seremi de Desarrollo Social y Familia, emitió una certificación - se adjunta copia - que da cuenta que se entregó por parte de la institución ejecutora el referido quinto informe, por lo que, respecto a esta condición, resulta procedente la procedencia de la transferencia de la segunda cuota de los recursos comprometidos.

4° Que, existen los recursos financieros, ya comprometidos, para dar curso a lo ordenado por la presente resolución.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

**TRANSFIÉRASE** a la entidad ejecutora: "Fundación Mission Golden" la suma de \$68.721.482 (sesenta y ocho millones setecientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), correspondiente a la segunda cuota del total comprometido en el convenio individualizado en el considerando primero. Ello mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha institución tiene dispuesta y comunicada a esta Seremi para tal efecto. Lo anterior, en la medida que la garantía entregada se encuentre vigente de acuerdo con lo señalado al respecto en la cláusula séptima del convenio y la entidad ejecutora se encuentre al día en la presentación de la



rendición de cuenta respecto de fondos previamente transferidos por esta entidad con cargo a la misma asignación presupuestaria que se detalla en el resuelvo siguiente.

**SEGUNDO:**

**IMPÚTESE** El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 343, denominada: "Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle", de la Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022.

**TERCERO:**

**REMÍTASE** una copia de la presente resolución exenta que dispone la transferencia de la segunda cuota al ejecutor respectivo.

**Anótese y Comuníquese.**

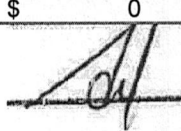
  
**PATRICIA HIDALGO JELDES**  
Secretaria Regional Ministerial de  
Desarrollo Social y Familia R.M.



  
FSR/JMG/gpa

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ejecutor: Fundación Mission Golden Correo ejecutor: [carolina@fundaciongolden.cl](mailto:carolina@fundaciongolden.cl)
- Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.
- Coordinadora Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Contador Seremi.

Programa 05		Asignación 2403343
<b>Monto</b>		\$68.721.482
<b>Comprometido</b>		\$ 0
<b>Presente Documento</b>		\$68.721.482
<b>Saldo sin Comprometer</b>		\$ 0
Fecha: 15-09-2022	V° B°	



## CERTIFICACIÓN

En Santiago, a 15 de septiembre de 2022, la funcionaria que suscribe extiende el presente documento respecto del convenio suscrito entre esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Fundación Mission Golden, para la ejecución y gestión de acciones referidas al convenio del "Modelo de Intervención de Personas en Situación de Calle del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades", Concurso año 2021, segundo año de acompañamiento, con el siguiente detalle:

Tabla N°1 "Antecedentes de la iniciativa"			
<b>Entidad ejecutora</b>	Fundación Mission Golden		
<b>Convenio</b>	<b>Suscripción</b>	<b>Aprobación por Seremi</b>	<b>Aprobación por Entidad Ejecutora</b>
	20/09/2021	Res. Ex. N°1081 de 28/09/2021	N/A
<b>Territorios y presupuesto</b>	<b>Territorio</b>		<b>Monto \$ total</b>
	San Bernardo y Buin		\$137.442.964
<b>Transferencia de Recursos</b>	<b>Transferencias</b>		
	<b>Monto (cuotas)</b>		<b>Fecha</b>
	\$68.721.482 (1 de 2)		07/10/2021
	\$68.721.482 (2 de 2)		Pendiente
	<b>TOTAL</b>		<b>\$137.442.964</b>
<b>Plazos</b>	<b>Ejecución</b>		<b>Vigencia</b>
	Desde la fecha de transferencia de recursos hasta el cumplimiento de las actividades comprometidas, lo que en ningún caso podrá exceder los 26 meses.		Hasta que los informes técnicos y de inversión final sean aprobados o rechazados en forma definitiva por la SEREMI, y hayan sido reintegrados los saldos no ejecutados, no rendidos y/o rechazados, en caso de corresponder.

Certificando a su respecto que, en la especie, se ha entregado y aprobado el quinto informe bimestral de avance, una de las tres condiciones, establecida en el párrafo tercero de la cláusula sexta del convenio previamente individualizado; por lo que, respecto a esta condición, resulta procedente la transferencia de la segunda cuota de los recursos comprometidos. De lo anterior, da cuenta la información contenida en la siguiente tabla:

Medios de Verificación Quinto Informe Bimestral de Avance		
<b>Territorio</b>	Territorio 1	Territorio 2
	San Bernardo y Buin	N/A
	Fecha de Presentación Sigec	Fecha de Presentación Sigec
	05/08/2022	N/A
<b>Vigencia Garantía</b>	Fecha	30/04/2024

**Andrea Pérez Quezada**  
**Coordinadora Subsistema Seguridades y Oportunidades**  
**Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia**  
**Región Metropolitana**